

**ACTA NÚMERO NOVENTA Y SIETE:** Sesión Ordinaria celebrada en la Alcaldía Municipal de La Unión, a las ocho horas, del día cinco de octubre de dos mil diecisiete, presidida por el señor Ezequiel Milla Guerra, Alcalde Municipal; con la asistencia de los señores: Salvador Antonio Ahues Espinoza, Síndico Municipal; Ricardo Antonio Viera Flores, Primer Regidor propietario; José de la Cruz García, Segundo Regidor propietario; Marlon Esteban Guandique, Tercer Regidor; Leydy Patricia González Reyes, Cuarta Regidora propietaria; Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario; Diomedes Castro Salmerón, Séptimo Regidor propietario; Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria; Olga Margarita Flores Lemus, Primera Regidora Suplente; Edith Verónica Avelar Ramírez, Tercera Regidora Suplente y Licenciada Emperatriz Marily Alas Melgar, Secretaria Municipal. Establecido el Quórum y declarada abierta la sesión por el señor Alcalde, quien explico los puntos que se iban a tratar en la sesión, por lo que se procedió a la discusión de los mismos, aprobándose los siguientes: Por unanimidad se acordó: **ACUERDO NUMERO UNO:** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de MANUEL SALOMON MARTINEZ CRUZ, para la celebración de contrato de arrendamiento de un local comercial en el parque de la familia, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** celebrar contrato de arrendamiento con MANUEL SALOMON MARTINEZ CRUZ, sobre el local número seis, del parque de la familia, con un canon de arrendamiento de QUINIENTOS DOLARES MENSUALES, para un plazo de una año, contado a partir de la fecha de la firma del contrato; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal a celebrar el correspondiente contrato .COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO DOS:** Vista la nota presentada por el Gerente General, Lic. Carlos Elvis Andrade, mediante de la cual, solicita autorización para la contratación de instalación de bomba de agua, en el parque central; en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de bienes y/o servicios necesarios para la instalación de bomba de agua en el parque central, según solicitud presentada por Gerencia. 2) Se autoriza al tesorero municipal hacer la erogaciones correspondiente para el pago de lo antes priorizado, COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO TRES: CONSIDERANDO: I)** Que se ha celebrado convenio entre esta municipalidad y el Estado y Gobierno de el Salvador, en el ramo de educación, para la ejecución del proyecto "EJECUCION DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REPARACIONES MENORES Y REHABILITACION DE SISTEMA ELECTRICO, EN INFRAESTRUCTURA DE CENTROS ESCOLARES DEL MUNICIPIO DE LA UNIÓN, DEPATAMENTO

DE LA UNIÓN". **II)** Que dicho convenio se celebró con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de educativa de los estudiantes de los centros escolares del Municipio de La Unión, mediante acciones de cooperación entre la municipalidad y el ministerio de Educación, que faciliten y promuevan el desarrollo educativo de la población escolar. **III)** Que se han recibido solicitud de Centros Escolares, en la cual dan a conocer las necesidades de los mismos, los cuales se ha determinado apoyarles en el marco del referido convenio; por tanto en uso de sus facultades legales, este Concejo **ACUERDA:** 1) Cooperar con los siguientes Centros Escolares, a) Complejo Educativo Doctor Hugo Lindo, b) Centro Escolar Caserío Playitas, Cantón Agua Escondida, c) Centro Escolar Barrio La Fátima, d) Complejo Educativo José Pantoja Hijo, y e) centro Escolar Cantón La Quesadilla; dicha cooperación consistirá en inversión de un máximo de TRES MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES, para cada uno de los centros escolares antes priorizados, la inversión se hará en obras de construcción, reparaciones menores en infraestructura y/o rehabilitación de su sistema eléctrico, 2) Se instruye a la jefa de Planificación y proyectos Arquitecta Giulliana María Amaya Gálvez, para que formule los perfiles técnicos según las necesidades de cada Centro Escolar. **COMUNIQUESE. Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO CUATRO: CONSIDERANDO: I)** Que el Artículo 59 numeral 11 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal establece que los funcionarios y empleados de carrera gozaran del derecho de capacitación permanente sobre materias que interesen a la administración municipal. **II)** Que con el objeto de fortalecer la formación y capacitación del personal de la Policía Municipal municipal, se ha programado desarrollar un taller denominado FORTALECIMIENTO SOBRE PROCEDIMIENTO POLICIAL Y POLICIA COMUNITARIA, dirigido a los miembros de la Policía Municipal. **III)** Que es necesario gestionar con la academia de Seguridad Publica, el apoyo técnico para impartir dicho taller; por tanto, en uso de sus facultades Constitucionales y Municipales este Concejo **ACUERDA: 1)** Desarrollar en el mes de octubre del corriente año, el taller denominado FORTALECIMIENTO SOBRE PROCEDIMIENTO POLICIAL Y POLICIA COMUNITARIA, dirigido miembros de la Policía Municipal, en las instalaciones del Hotel Royal Decamerón Salinitas, el cual será impartido por personal técnico de la Academia de Seguridad Publica. **2)** Se instruye a la UACI, para que realice el proceso de ley correspondiente para la adquisición y/o contratación de los servicios de alimentación, alquiler de local, transporte y alojamiento para dirigido miembros de la Policía Municipal que participaran en el taller en referencia. **3)** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos correspondientes según partida presupuestaria, las erogaciones para cancelar los servicios antes mencionados; las erogaciones se comprobaran como lo establece el artículo

86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Con siete votos a favor y tres votos salvados por Mario Antonio Osorto Vides, Quinto Regidor propietario; Edwin Ramón Martínez Chávez, Sexto Regidor propietario y Ruth Yaneth Flores Amaya de Macay, Octava Regidora propietaria, quienes manifestaron que no estaban de acuerdo porque no se puede invertir en un proyecto que ha sido observado por la Corte de Cuentas según auditoría practicada, se acordó: ACUERDO NUMERO CINCO:** En vista que se ha recibido requerimiento por parte del Jefe de la UACI, a efecto de que se autorice la erogación correspondiente para el pago de diferentes adquisiciones, manifestando que ya se ha realizado el proceso correspondiente; en uso de sus facultades Legales, este Concejo **ACUERDA:** Autorizar al tesorero municipal realizar de los fondos asignados según partida presupuestaria, la siguiente erogación: Erogar la cantidad de NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$ 975.00), para cancelar a JULIO ALBERTO MELENDEZ RAMOS, el suministro e instalación de tanque hidroneumático para la bomba de suministro de agua para todo el parque de la familia, del municipio de La Unión; la erogación se comprobara como lo establece el artículo 86 del Código Municipal y se aplicaran a la cifra correspondiente del presupuesto municipal vigente. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SEIS:** Considerando que es necesarios realizar obras en beneficio de los habitantes de las comunidades, para mejorar la calidad de vida de los mismos, en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA: 1)** Priorizar el sub proyecto denominado construcción de tramo de calle principal del sector Valle Arriba, del Cantón Agua Caliente; en consecuencia se instruye a la UACI, para que realice el proceso de Ley correspondiente para la contratación de persona natural o jurídica para la formulación de la carpeta o perfil técnico según proceda. **2)** Se instruye al Encargado de Presupuesto Municipal, realizar la creación de partidas presupuestarias. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO SIETE:** Vista la solicitud presentada por la Mancomunidad de Municipios del Golfo de Fonseca, MUGOLFO- EL SLAVADOR, por medio de la Directora de la Unidad Técnico y Administrativa, mediante la cual solicita se otorgue personería Jurídica a dicha asociación y habiendo revisados los estatutos de la misma y encontrándose estos conforme a derecho, en uso de sus facultades y con base en los artículos 11, 12, 13 y 14 del Código Municipal, este Concejo **ACUERDA:** Otorgar Personería Jurídica a la Mancomunidad de Municipios del Golfo de Fonseca, MUGOLFO- EL SLAVADOR. COMUNIQUESE. **Por unanimidad se acordó: ACUERDO NUMERO OCHO:** Considerando que se ha recibido solicitud por parte de CRISTINA LISSETTE GARCIA DE CARCAMO, para la renovación de contrato de arrendamiento de chalet ubicado en el Gimnasio Municipal, Salvador Milla, el cuan finalizo su plazo el 31 de agosto del corriente año; en uso de sus facultades este Concejo **ACUERDA:** Renovar

contrato de arrendamiento con CRISTINA LISSETTE GARCIA DE CARCAMO, sobre chalet ubicado en el Gimnasio Municipal, Salvador Milla, con un canon de arrendamiento de CIENTO CINCUENTA DOLARES MENSUALES, para un plazo de un año, contado a partir del primero de septiembre de 2017; en consecuencia se autoriza al Alcalde Municipal a celebrar el correspondiente contrato .COMUNIQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente acta, a las doce horas, de este mismo día, y para constancia ratificamos su contenido y firmamos.-

**Ezequiel Milla Guerra**  
Alcalde Municipal

**Salvador Antonio Ahues Espinoza**  
Síndico Municipal

**Ricardo Antonio Viera Flores**  
Primer Regidor

**José de la Cruz García**  
Segundo Regidor

**Marlon Esteban Guandique**  
Tercer Regidor

**Leydy Patricia González Reyes**  
Cuarto Regidor

**Mario Antonio Osorto Vides**  
Quinto Regidor

**Edwin Ramón Martínez Chávez**  
Sexto Regidor

**Diomedes Castro Salmerón**  
Séptimo Regidor

**Ruth Yanet Flores Amaya de Macay**  
Octava Regidora

**Olga Margarita Flores Lemus**  
Primer Regidor Suplente

**Edith Verónica Avelar Ramírez**  
Tercera Regidora Suplente

**Licda. Emperatriz Marily Alas Melgar**  
Secretaria Municipal.